



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES

Administración

DILIGENCIA SUBSANANDO ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA Y FUTURA COBERTURA DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES

DILIGENCIA SUBSANANDO ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA Y FUTURA COBERTURA DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES

Corrección de errores materiales

Advertido error material en la publicación de las bases para la creación de una bolsa y futura cobertura del puesto de secretaria-intervención del ayuntamiento de Los Guájares (Granada) mediante funcionario interino, por el sistema de concurso. Dentro de la base segunda, apartado f) de las bases reguladoras del proceso selectivo, publicadas con fecha 10 de julio de 2026, relativo al número de cuenta bancaria para el ingreso de la tasa por derechos de examen, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

"f) Haber pagado la tasa por derecho de examen, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Los Guájares (B.O.P. de Granada de 6 de septiembre de 2022), cuya cuantía asciende a 39,61 €, y que deberá ser ingresada en la siguiente cuenta bancaria de la que es titular el Ayuntamiento de Los Guájares: CAJA RURAL DE GRANADA 3023 0064 57 0640006904."

Debe decir:

"f) Haber pagado la tasa por derecho de examen, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Los Guájares (B.O.P. de Granada de 6 de septiembre de 2022), cuya cuantía asciende a 39,61 €, y que deberá ser ingresada en la siguiente cuenta bancaria de la que es titular el Ayuntamiento de Los Guájares: CAJA RURAL DE GRANADA ES91 3023 0064 5706 4000 6904."

Siendo este último el número de cuenta correcto, con el Ayuntamiento de Los Guájares como titular de la misma.

Se mantiene inalterado el resto del contenido de las bases.

En Los Guájares, a 13 de Julio de 2026

Firmado por: Antonio Mancilla Mancilla